

Antofagasta, 22 de Julio de 2022

A : SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE.
ATENCION: MONTSERRAT ESTRUCH FERMA. FISCAL SUPERINTENDENCIA MEDIO AMBIENTE.
DE : RODRIGO DIAZ MILLARD. REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA: CONSTRUCTORA GUZMAN Y LARRAIN SPA.
OBRA : PLACA ESTACIONAMIENTOS LOTE A1. SAN THOMAS
REF : RESPUESTA RESOLUCIÓN EXENTA N°1 / ROL D – 133- 2022

De Nuestra Consideración

En respuesta a la Resolución Exenta N°1 / ROL D-133-2022, recibida de parte de Superintendencia de Medio Ambiente, en la cual se formulan cargos a Empresa Constructora Guzmán y Larraín SpA, Titular de Obra Edificio San Thomas, Placa Estacionamientos, por las emisiones de ruidos molestos denunciados, durante las faenas constructivas de la obra antes indicada.

Tal como se informo en carta de presentación de descargos, con fecha de 20 de julio de 2021, como respuesta a lo requerido mediante la Res. Ex. N° 1077, los trabajos que generaban ruidos importantes correspondientes a la obra gruesa, estaban ya concluidos en esa fecha, restando los trabajos de terminaciones finales, en las cuales el uso de herramientas eléctricas tales como: la maquina soldadora, esmeril angular y martillo demoledor, eran de carácter intermitente y de menor frecuencia, durante la jornada diaria.

Se informa también que las medidas informadas y adoptadas, con la finalidad de minimizar los ruidos, se mantuvieron durante todo el desarrollo de la obra, lo cual permite, sin generar mayores molestias de ruidos, terminar completamente los trabajos en ejecución de la Placa de Estacionamientos.



Como se muestra en las fotografías, los trabajos de construcción de la Placa de Estacionamientos de San Thomas Lote A1, se concluyeron totalmente en el mes de noviembre de 2021, gestionando su recepción mediante certificado de Recepción de Obras de Edificación N° 14053/2021, con fecha 29 de diciembre de 2021, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Antofagasta, el cual de adjunta.

Con lo anteriormente expuesto, se espera haber dado cumplimiento a lo solicitado por esta autoridad, con el compromiso de realizar un permanente seguimiento y mantención de las medidas aplicadas.

Esperando una buena acogida, les saluda atentamente.



RODRIGO DIAZ MILLARD
GUZMAN Y LARRAIN SPA.

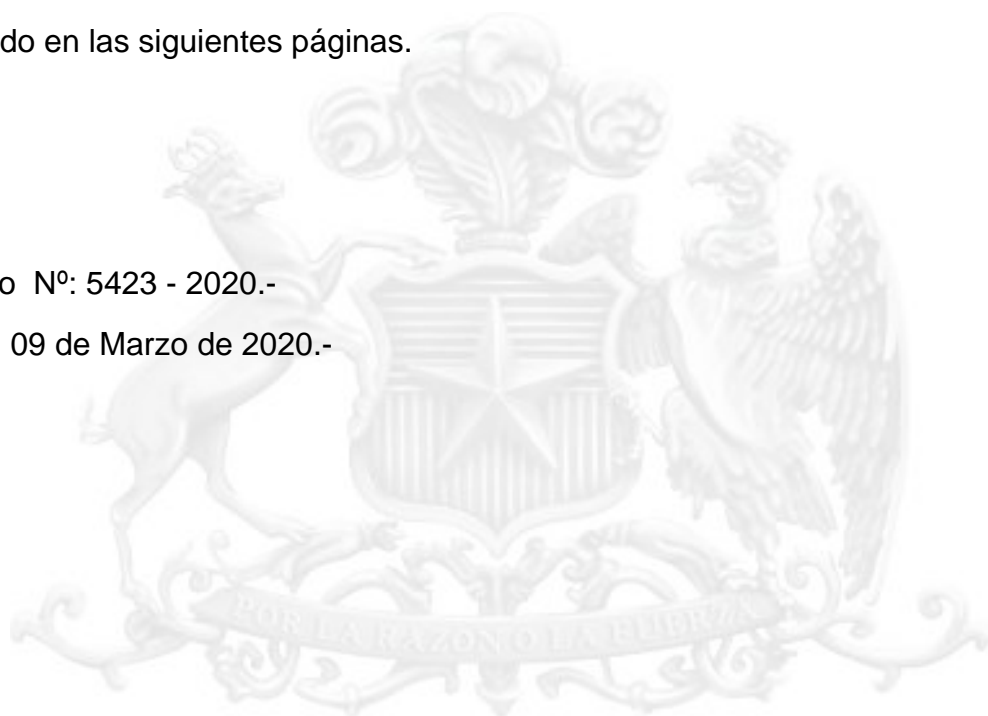


Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 05 de Marzo de 2020 ante el notario que autoriza, por EMPRESA CONSTRUCTORA GUZMAN Y LARRAIN SPA y DIAZ MILLARD RODRIGO JAVIER, reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 5423 - 2020.-

Santiago, 09 de Marzo de 2020.-



N° Certificado: 123456841376.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456841376.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F108-123456841376.-

**LUIS IVAN
TORREAL
BA
ACEVEDO**

Digitally signed by LUIS
IVAN TORREALBA
ACEVEDO
Date: 2020.03.09
16:07:34 -04:00
Reason: Notaria Ivan
Torrealba Acevedo
Location: Santiago -
Chile



MANDATO ESPECIAL

EMPRESA CONSTRUCTORA GUZMAN Y LARRAIN SpA

A

RODRIGO JAVIER DIAZ MILLARD



EN SANTIAGO DE CHILE, a cinco días del mes de Marzo de dos mil veinte, ante mí, **IVAN TORREALBA ACEVEDO**, chileno, casado, abogado y Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, cédula nacional de identidad número tres millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa guión cinco, domiciliado en calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno, de la comuna de Santiago, comparece: don **JORGE EDUARDO NIEMANN FIGARI**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número

[REDACTED]

[REDACTED] en representación de la sociedad **EMPRESA CONSTRUCTORA GUZMAN Y LARRAIN SpA**, compañía comercial del rubro de su denominación, Rol único tributario número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle Marchant Pereira número doscientos uno, tercer piso, Providencia, el compareciente mayor


de edad quien acredite su identidad con la cédula antes indicada y expone: Que por el presente instrumento y en el carácter que comparece viene en delegar mandato especial a don **RODRIGO JAVIER DIAZ MILLARD**, cedula nacional de identidad número [REDACTED]



[REDACTED] para que represente a la sociedad con las siguientes facultades: **Uno)** Celebrar, modificar, resciliar y poner término en cualquier forma a contratos de trabajo, de prestación de servicios, materiales e inmateriales, de ejecución de obra, de construcción, de instalación, de especialidades y, en general, de cualquier tipo relacionado en cualquier forma con la construcción, de bienes inmuebles, de depósito, de transporte, de arrendamiento de bienes corporales, muebles e inmuebles y de seguros; **Dos)** Representar a la sociedad con las más amplias facultades ante instituciones Previsionales, Fondos de Salud, Administradores de Fondos de Pensiones, Isapres, Cajas de Compensación, Servicios de Aduanas, Dirección, SEREMIS de Salud, Inspecciones y Servicios del Trabajo, Municipalidades, Intendencias, Banco del estado de Chile, Bancos, empresas de Servicio Público, y en general, todo tipo de entidades y personas jurídicas y naturales del sector público y del sector privado con la facultad expresa de cobrar y percibir todo cuanto se adeude a la mandante por dichas instituciones; **Tres)** Retirar correspondencia, encomiendas, valores, dinero y cargas, de correos, telégrafos, aduanas y empresas de transporte; **Cuatro)** Representar a la sociedad ante los Bancos nacionales o extranjeros, particulares, estatales o mixtos, depositar, girar o sobregirar en cuentas corrientes, aprobar y objetar saldos,

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

retirar talonarios de cheques o cheques sueltos, todo ello en moneda nacional o extranjera; **Cinco)** Concurrir ante el SERVIU Región de Antofagasta, y realizar todo tipo de trámites en general, pudiendo suscribir firmar, completar y rectificar los formularios y/o solicitudes de cualquier especie, solicitar devoluciones, retirar vale vistas por conceptos de anticipos y préstamos, cualquiera sea el documento de pago tales como anticipos y préstamos, cualquiera sea el documento en que conste y deba retirar. Asimismo, el mandatario actuando de la forma indicada tendrá amplias facultades para solicitar, timbrar, emitir y cancelar facturas físicas y/o electrónicas por la sociedad mandante; y **Seis)** Ejecutar todos los actos y otorgar y firmar todos los proyectos e instrumentos públicos y privados útiles o necesarios para el ejercicio de sus facultades.-

PERSONERIAS: La personería del Señor JORGE EDUARDO NIEMANN FIGARI para actuar en representación de la sociedad **EMPRESA CONSTRUCTORA GUZMAN Y LARRAIN SpA**, consta de escritura pública de fecha veinte de Febrero del año dos mil veinte otorgada en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza. En comprobante firma, previa lectura. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado. DOY FE. 


1.- JORGE EDUARDO NIEMANN FIGARI

en rep. EMPRESA CONSTRUCTORA GUZMAN Y LARRAIN SpA





Cert Nº 123456841376
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



INUTILIZADA





CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE : ANTOFAGASTA
 REGIÓN: **ANTOFAGASTA**

NÚMERO DE CERTIFICADO
14053/2021
FECHA
29/12/2021
ROL SII
100-5
REGISTRO DE ARCHIVO
EDIFICIO N° 666

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente **S.R.D.ON** N° **14896 DE FECHA 01/12/2021**
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente **S.P.E. 5.1.4/ 5.1.6** N° **470 DE FECHA 26/06/2008**
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por		Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/>	Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	Canceló el siguiente monto: \$ _____, según (GIM y fecha): _____
		<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	
		<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las Obras de Urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

- 1 Otorgar certificado de Recepción definitiva **PARCIAL** de la obra destinada a **ESTACIONAMIENTOS 3° ETAPA** (Total o Parcial) ubicada en calle/avenida/camino **CALLE GERMAN MIRIC VEGA** N° **216** Lote N° **1 - A1** manzana _____ localidad o loteo **SECTOR ANGAMOS** sector **URBANO** (Urbano o Rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación(es) con una superficie edificada total de **709,56** m2, y las obras de mitigación contempladas en el _____ que fueron _____ (EISTU - IMIV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas) , según consta en _____ de fecha _____ (Documento o Tipo de Garantía)

- 2 Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: **LEY N° 19537** **COPROPIEDAD INMOBILIARIA** Plazos de la autorización: _____ (Art.121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : **ARCHIPIELAGO LAS ANTILLAS I**

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			
INMOBILIARIA RIO NAPO LTDA.			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			
RODRIGO MEYER ROJAS			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
MARCHANT PEREIRA		201	R. METROPOLITANA
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
PROVIDENCIA		227571800	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE:	
		ESCRITURA PUBLICA	
		DE FECHA	
		27/09/2006	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE CARLOS AGUIRRE MANDIOLA	R.U.T	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda) GONZALO ARIAS ESPARZA	R.U.T	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR JORGE NIEMANN FIGARI	R.U.T	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) ERNESTO LOPEZ BUGUEÑO	REGISTRO 06-02	CATEGORÍA 1°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
OBRA NUEVA	164	09/09/2009	
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	34	FECHA	25/02/2014

(*)En caso de haber mas de una modificacion de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.B. OGUC) (Especificar)

MODIFICACION N° 097 DE FECHA 14/07/2011

MODIFICACION N° 119 DE FECHA 03/09/2012

RECEPCION N° 2774/2017 DE FECHA 13/01/2017

INGRESA PLANOS DE RECEPCION.

RECEPCIÓN PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			709,56	ESTACIONAMIENTOS

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A	<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA
<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.900.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarías o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	---	---	---
<input type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	---	---	---
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	---	---	---
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	---	---	---
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	MIGUEL ALEGRE Z.	IDIEM	VARIOS
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	---	---	---
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.806 (Cuando corresponda)	---	---	---

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO	CONTENIDO
1/1	PLANO RECEPCION PARCIAL ETAPA 3° -1 DE CONSTRUCCION, PLANTA EMPLAZAMIENTO PISO SUBTERRANEO

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

--

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

SE OTORGA DE RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL EN CALIDAD DE OBRA GRUESA TERMINADA A 28 ESTACIONAMIENTOS EN LA ETAPA 3° 1 CONSTRUCCION.

DNA/EVM/SAARsf.-



Firma electrónica
VALIDE ESTE DOCUMENTO EN
www.municipalidadantofagasta.cl
CÓDIGO DE VALIDACIÓN:
CP0ITNEK-FNFJGEHF-1BADWBEA-YGAGLTVL
e-certchile
Ministerio de Gobierno y Desarrollo Regional

Firmado por Dante Elias Novoa Arredondo
Fecha: 2021.12.30 15:56:09 UTC
Razon: DOM
Lugar: Comuna de Antofagasta, Chile